

# Estudio de derecho comparado Los derechos y la protección de las víctimas en los procesos penales



A LA PAR

Colaboradores:



WHITE & CASE WILMERHALE



## Directiva 2012/29/UE

del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre, por la que se establecen normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de delitos

16 de noviembre de 2015



## Derechos de información y apoyo

- Entender y ser entendido
- Recibir información
- Traducción e interpretación
- Acceso a los servicios de apoyo



## Derechos de participación en el proceso

- Ser oído
- Comunicación y revisión del sobreseimiento
- Justicia restaurativa
- Justicia gratuita



## Protección de las víctimas

- Evitar contacto entre víctima e infractor
- Evitar dilaciones injustificadas
- Reducción del número de declaraciones
- Acompañamiento de las víctimas
- Protección de la intimidad



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Evaluación individual
- Medidas durante las investigaciones penales
- Medidas durante la vista oral
- Medidas adicionales en caso de menores de edad

# Bélgica



## Legislación aplicable

- Inexistencia de normativa específica
- Código de Procedimiento Penal





## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información:
  - Regulación muy general (-)
  - Determinado por el status de la víctima (-)
  - Derecho a la traducción no contemplado (-)
- Derecho a la participación:
  - Posibilidad de participar en la ejecución de las sentencias (+)
  - No se pueden presentar pruebas (-)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Figura del “asistente judicial” (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Únicamente medidas especiales para menores (-)
  - Acompañamiento
  - Preconstitución
  - Participación de expertos
  - Salas preparadas
- Resto de víctimas vulnerables:
  - Medidas previstas en el CPP (-)
  - Principios de la Decisión Marco (2001) (-)

# Finlandia



## Legislación aplicable

- Proyecto de Ley 66/2015
- Proyecto de Ley 293/2014
- Entraron en vigor el 1 de marzo de 2016, modificando (entre otras):
  - Ley de Investigación Criminal
  - Código de Procedimiento Judicial
  - Ley de Procedimiento Criminal
  - Ley de Cuotas para Víctimas de Delitos



## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información:
  - Ampliamente desarrollado (+)
  - Cumple e incluso excede los mínimos de la Directiva (+)
- Derecho a la participación:
  - Derecho a ser oído: medidas cautelares, cambio de régimen penitenciario (+)
  - No se pueden presentar pruebas (-)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Regulación estricta sobre la protección de la identidad (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Amplia red pública de apoyo y protección (+)
  - MARAC (violencia doméstica)
  - LASTA (violencia física y sexual)
  - Children's Affairs House (coordinación en casos de menores)
- Obligatoriedad de remitir tras la denuncia (+)
- Formación especial (+)
  - Policía
  - Operadores jurídicos
  - Profesionales sanitarios
  - Medios de comunicación

# Francia



## Legislación aplicable

- Ley 2015-993, relativa a la adaptación de la normativa penal europea
  - Entró en vigor el 15 de noviembre de 2015
- Decreto 2016-214, sobre los derechos de las víctimas
  - Entró en vigor el 29 de febrero de 2016





## Derechos básicos: información, participación y protección

- Cumplen con los mínimos exigidos por la Directiva
- Oficinas de Asistencia a Víctimas (160)
  - Acompañamiento (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Evaluación por organismo específico (+)
  - Servicio de Acceso al Derecho la Justicia y Ayuda a las Víctimas (SADJAV)
    - Proyecto de Evaluación de Víctimas (EVVI)
- Medidas centradas en menores y víctimas de delitos sexuales (-)
- Formación especial (menores)
  - Policía
  - Operadores jurídicos
  - Profesionales sanitarios

# Alemania

## Legislación aplicable

- Ley de mejora de la posición de la víctima en los procesos penales
  - Entró en vigor el 18 de diciembre de 1986
- Ley de protección de los testigos y las víctimas en el proceso penal
  - Entró en vigor el 30 de abril de 1998
- Ley para la reforma de los derechos de las víctimas
  - Entró en vigor el 31 de diciembre de 2015



## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información:
  - Ya cumplía con las previsiones de la Directiva
  - Competencia de los Estados federales: acceso a SAV (-)
- Derecho a la participación:
  - Cumple con los mínimos - Salvedad: acción penal limitada (-)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Ya cumplía con los mínimos de la Directiva
  - Amplia red pública de apoyo a las víctimas (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Transposición prácticamente idéntica
- Posibilidad de cambio de jurisdicción para garantizar las medidas (+)
- Competencia de los Estados federales:
  - Salas de testigos (-)
  - Participación de expertos (-)
  - Formación a profesionales (-)
- Derecho al apoyo psicosocial gratuito (a partir de enero de 2017) (+)

# Italia



## Legislación aplicable

- Decreto Legislativo 212/2015
  - Entró en vigor el 20 de enero de 2016





## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información y a la participación:
  - Transposición prácticamente idéntica
  - No se pueden presentar pruebas (-)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Sólo se contemplan algunas de las previsiones (-)
    - Evitar contacto entre víctima y agresor
    - Acompañamiento
    - Protección de la intimidad



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Evaluación individual demasiado rígida (-)
  - Menores de edad
  - Víctimas de terrorismo, trata, crimen organizado, delitos de odio
  - Relación de dependencia con el autor
- Medidas especiales acordes con la Directiva
- Medidas adicionales para menores (“incidente probatorio”): ampliables a otras VVNNEEP (+)

# Holanda



## Legislación aplicable

- La norma para la implementación de la Directiva (modificando el Código de Procedimiento Penal) está aún en fase de aprobación



## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información y a la participación:
  - Según los mínimos de la Directiva
  - No se pueden presentar pruebas (-)
  - Derecho a ser oído sobre lo que el delito ha significado (+)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Protección muy extensa de la identidad de víctimas y testigos (+)
  - Decretos-ley para medidas no incluidas (-)
  - Amplia red pública de apoyo (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Evaluación individual no regulada (-)
- Medidas especiales (-)
  - Sólo se contempla específicamente la declaración a puerta cerrada
  - Resto: posibilidad de regular mediante decreto-ley
- Medidas adicionales para menores (-)
  - Sólo se contempla específicamente la designación de defensor judicial
  - Resto: posibilidad de regular mediante decreto-ley

# Portugal



## Legislación aplicable

- Ley 130/2015, de 4 de septiembre
  - Entró en vigor el 4 de octubre de 2015





## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información y a la participación:
  - Según los mínimos de la Directiva
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Transposición literal
  - Apoyo psicosocial y sanitario gratuito para las víctimas (+)
  - No se prevén las salas de testigos (-)



## Víctimas con necesidades especiales de protección

- Evaluación individual
  - Transposición literal
  - Se prevé dotar a la víctima con un documento certificando su condición (+)
- Medidas especiales
  - Determinación más detallada de las medidas (+)
  - Se evita la excepción prevista en el art. 23.1 de la Directiva (+)

# Inglaterra y Gales



## Legislación aplicable

- Código de Buenas Prácticas para Víctimas de Delitos
  - Entró en vigor el 1 de octubre de 2015



## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información y a la participación:
  - Más extensos y detallados que los de la Directiva (+)
  - No se pueden presentar pruebas (-)
  - Lenguaje accesible (+)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - Cumple con los mínimos de la Directiva
  - Algunas de las medidas especiales se extienden a todas las víctimas (+)
    - Profesionales expertos, mismo sexo...
  - Acompañamiento e información constante por servicios de la Fiscalía (+)



## Víctimas con necesidades especiales de protección (I)

- Evaluación individual (+)
  - Además de los criterios de la Directiva:
    - Delitos violentos y/o graves
    - Reiteración delictiva
    - Menores y personas con discapacidad
    - Víctimas en riesgo y amenazadas
- Medidas especiales (+)
  - Además de las recogidas en la Directiva:
    - Retirada de togas y pelucas
    - Asistencia de “Intermediarios Registrados”



## Víctimas con necesidades especiales de protección (II)

- Medidas adicionales para menores (+)
  - Posibilidad de ampliarlas a todas las VVNNEEP

# España





## Legislación aplicable

- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito
  - Entró en vigor el 28 de octubre de 2015
- Reglamento de desarrollo (Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre)
  - Entró en vigor el 1 de enero de 2016



## Derechos básicos: información, participación y protección

- Derecho a la información:
  - Añade el “período de reflexión” (+)
- Derecho a la participación:
  - Añade el derecho de participar en la ejecución de la sentencia (+)
- Protección y apoyo durante el proceso:
  - No se hace referencia a las salas de testigos (-)
  - Oficinas de Asistencia a Víctimas (+)
    - Diferencias organizativas por competencias autonómicas (-)



## Víctimas con necesidades especiales de protección (I)

- Evaluación individual
  - Criterios más concretos y extensos para adquirir esta condición (+)
  - Procedimiento más detallado para la evaluación (+)
- Medidas especiales (+)
  - Además de las recogidas en la Directiva:
    - Posibilidad de aplicar LO de protección a testigos y peritos
- Medidas adicionales para menores (+)
  - Añade que las declaraciones sean recibidas por medio de expertos
  - Posibilidad de extenderlas a personas con discapacidad NNEEP (art. 25 CP)



## Víctimas con necesidades especiales de protección (II)

- Formación de profesionales (+)
  - FFCCSSEE cuentan con guías y protocolos específicos
  - Especialización y directrices en las Fiscalías
  - Turnos de oficio específicos en algunos Colegios de Abogados

# Conclusiones



## Estudio comparativo

- Cumplimiento generalizado de la Directiva
- Medidas especiales de protección centradas en menores
- Pocas estadísticas y jurisprudencia relativas a la aplicación de la norma
- Importante papel de instituciones y entidades externas a la Administración Pública
- España se encuentra entre los Estados miembros con mayor nivel de cumplimiento de la Directiva



## España: propuestas de mejora

- Menor discrecionalidad en la aplicación práctica de la norma
- Víctimas con NNEEP:
  - Protocolo de atención en órganos judiciales
  - Circular de Fiscalía (similar a 3/2009)
- Recogida de datos y estadísticas
  - En particular, estadísticas de víctimas con NNEEP



**MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN**

Jacobo Cendra López  
Abogado de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual  
Fundación A LA PAR  
[jacobo.cendra@alapar.org](mailto:jacobo.cendra@alapar.org)